



Chiriguana, Febrero Diecinueve (19) de dos mil Veintiuno (2021)

REFERENCIA:	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE:	LINDA MARCELA ORTEGA MORGAN
ACCIONADOS:	MINISTERIO DEL TRABAJO, SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A., A.F.P. COLPENSIONES Y CAJACOPI EPS
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2021-00002-00
ASUNTO:	IMPUGNACION

Conforme a lo establecido en el artículo 31 del decreto 2591 de 1991, este despacho resuelve, **CONCEDER** la impugnación impetrada por **LINDA MARCELA ORTEGA MORGAN**, contra el fallo de tutela de fecha Febrero Doce (12) de dos mil veintiuno (2021).

En consecuencia, remítase el expediente a la oficina judicial de Valledupar, a fin de que se sirva repartirlo entre los Magistrados del Honorable Tribunal Superior de dicha ciudad.

CÚMPLASE

Firmado Por:

LUZ MARINA ZULETA DE PEINADO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 01 DE CIRCUITO PROMISCUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE
CHIRIGUANA-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bd3c672a229295a8bo6ob5b5d75a33e3ec74b5c684f37aodeaca54828f87181b

Documento generado en 19/02/2021 12:58:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>